

Cifras de Covid-19



Casos del día: 418  
Acumulado 10.428

Importados  
142

Comunitarios:  
276

Fallecidos: 4  
Acumulado 100

En jornada de miércoles productivo

## Presidente Nicolás Maduro da instrucciones para relanzar la Gran Misión Agrovenezuela

En la actividad, durante la cual interactuó con el ministro Wilmar Castro Soteldo, estableció varios contactos con gobernadores, empresarios e industriales agropecuarios, que dieron cuenta de su actividad y del apoyo recibido. El Jefe del Estado

destacó que pese a medidas contra Venezuela y la pandemia se ha logrado el incremento en un 25% de la producción animal y ha habido avances en producción vegetal, todo en función de alimentar al pueblo. [pág. 4](#)

**Se habilitará el Poliedro para alojar a pacientes con Covid-19 asintomáticos** [pág. 4](#)

Rechaza uso político

Embajador Jorge Valero rebate informe de oficina de Bachelet [pág. 3](#)

Mike Pompeo maneja información falsa sobre Venezuela, dice Arreaza [pág. 3](#)

PNB realiza inspecciones en Caracas para garantizar se cumpla cuarentena [pág. 6](#)

El Gobierno estudia normas para el trabajo a distancia [pág. 7](#)



**¡Protégenos, Virgen del Carmen!** El venezolano se caracteriza por ser un pueblo mariano. Prueba de esto son las distintas advocaciones de la madre de Jesús, a quienes se les rinde culto. Hoy se celebra el Día de Nuestra Señora del Carmen y aunque este año no estarán permitidas las caravanas de fieles, eso no impedirá que los creyentes invoquen su ayuda e intermediación ante Dios para contener la pandemia que afecta al mundo. Foto Cortesía.

Sandra Oblitas designada rectora de Universidad Bolivariana de Venezuela [pág. 5](#)

Llegó a Francia procedente de Colombia

Arquero Wuilker Faríñez da positivo a Covid-19 [pág. 15](#)

Armada estadounidense reanuda operación militar en mar Caribe [pág. 12](#)

Tema del Día

El papel de la OMC en medidas económicas de EEUU contra Venezuela [págs. 8 y 9](#)



En bolívares y petros

# Estaciones de servicio podrán pagar facturas a Pdvsa por medio de la plataforma Patria Institución



La herramienta ofrece la tasa vigente para convertir el criptoactivo nacional y la cantidad de gasolina a bolívares

T/ Redacción CO-VTV  
F/ Luis Franco  
Caracas

Las estaciones de servicio podrán pagar las facturas a Petróleos de Venezuela (Pdvsa) por medio de la plataforma Patria Institución con los

recursos recibidos por BiopagoPDV: bolívares, petros y lo recaudado por la venta de gasolina subsidiada.

Al ingresar al Monedero podrán verificar el saldo consolidado de todos los recursos disponibles, lo que da una idea del monto total que se debe pagar. La herramienta digital presenta las opciones BiopagoPDV y Factura Pdvsa, explica la publicación de la plataforma Patria en su portal web.

El sistema ofrece propuestas de distribución de recursos disponibles, también indica la tasa empleada para convertir los petros y cantidad de gasolina a bolívares. Esta distribución puede editarse a conveniencia.

Para convertir petros a bolívares se utiliza la tasa oficial, de la que se deduce la comisión de red, que es la misma cuando se cobra la gasolina en petros.

En el caso del litro de gasolina a bolívar, se empleará el precio del litro de gasolina internacional menos el precio de la gasolina subsidiada, es decir, el litro de gasolina registrado en la plataforma Patria tiene el valor del diferencial que es subsidiado.

La plataforma Patria, en el momento del pago, convertirá a bolívares soberano los petros y los litros de gasolina, y hará una transferencia a Pdvsa por el monto exacto de la factura. En el reporte de la transferencia estará toda la información y da la posibilidad de descargar un documento PDF como constancia de la operación.

Pdvsa factura a las estaciones de servicio toda la gasolina a precio internacional (menos un margen comercial acordado). Cuando una persona surte un litro de gasolina subsidiada y la operación es debidamente registrada con el BiopagoPDV, la estación de servicio recibe en su Monedero Gasolina los litros necesarios para reponer los inventarios. Si la estación no cobra con BiopagoPDV estos los litros hace un cobro incompleto.

## OPCIÓN BIOPAGOPDV

Con la opción BiopagoPDV, las estaciones de servicio podrán buscar todas las operaciones realizadas y registradas en la plataforma Patria. También permite realizar una búsqueda por el número de cédula para facilitar cualquier reclamo.

Toda operación registrada en la plataforma Patria será visible tanto por el usuario o usuaria como por la estación de servicio.

Unidades imprescindibles para el diagnóstico

# Científicos venezolanos crean medio de transporte viral para Covid-19

T/ Redacción CO-Prensa Mincyt  
F/ Prensa Mincyt  
Caracas

Investigadores del Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (INH) diseñaron un estuche de recolección de muestras de sangre para realizar pruebas PCR de Covid-19 en Venezuela.

De acuerdo con el especialista Manuel Moya, director general de Producción del INH, debido a las adversidades y el bloqueo financiero que impide adquirir insumos y equipos médicos, alrededor de 20 personas de diversas áreas de esta institución trabajan diariamente para crear estas unidades que son imprescindibles para el diagnóstico de SARS-CoV-2.



El producto es distribuido en toda Venezuela por el Ministerio de Salud

El galeno resaltó que estos dispositivos han pasado todas las pruebas físico-químicas y microbiológicas para garantizar la funcionalidad del pro-

ducto. “Este proyecto nace en marzo de 2020, cuando se decretó la cuarentena y se concretó en mayo en vista de la necesidad de autoabastecimiento.

Nuestra meta era fabricar 10 mil unidades mensuales, pero debo reconocer el empeño, el ingenio y la constancia del personal, puesto que ya hemos alcanzado los 30 mil medios de transporte viral. Estos han sido distribuidos por el Ministerio de Salud en toda la geografía nacional”, explicó.

Moya indicó que el objetivo principal de los estuches de recolección es mantener la viabilidad del virus para que las muestras lleguen al laboratorio en las condiciones apropiadas y se obtenga el diagnóstico correcto.

“El Instituto Nacional de Higiene tiene un compromiso con la salud pública venezolana. La Dirección General de Produc-

ción tiene el deber de proveer de bienes y servicios de calidad a todos los laboratorios del Instituto y de la Red de Salud Pública del país. Nos propusimos desarrollar este proyecto trabajando desde la adecuación y estandarización de las fórmulas de las soluciones bases hasta obtener el producto final requerido. Se trabajó en la fórmula a partir de los componentes y se fue adecuando. Nosotros la tropicalizamos, fue un trabajo de equipo”, enfatizó.

Añadió el director general de Producción del INH que la caja que contiene estos dispositivos es toda una innovación, pues sirve como gradilla para procesar las muestras y puede refrigerarse sin sufrir daños.



Embajador Jorge Valero rechazó además el uso político de los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos de la ONU

# Gobierno Bolivariano condenó servilismo de la Unión Europea y de países satélites de EEUU para atacar a Venezuela

Ratificó el firme repudio al “contenido, conclusiones y recomendaciones” del informe elaborado por la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas

T/ Deivis Benítez  
F/ Mppre  
Caracas

El representante permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la ONU-Ginebra, Jorge Valero, condenó este miércoles el “servilismo al imperio” de los países del Grupo de Lima, y calificó de “vergonzoso” que gobiernos de la Unión Europea “se arrodiven” ante la administración de Donald Trump.

Venezuela fijó su posición de rechazo al apoyo que estos dieron al informe elaborado por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sin el consentimiento ni colaboración de Venezuela, de acuerdo a la resolución 42/25, que el país rechaza desde su origen. Esto ocurrió durante el diálogo interactivo con la alta comisionada adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos durante la 44a sesión ordinaria del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.



“Respondemos al reducido grupo de gobiernos que no cesan en sus pretensiones injerencistas en contra de nuestra democracia participativa y protagónica”, inició su respuesta el embajador venezolano.

Lamentó que el “servilismo al imperio” estadounidense de algunos países de la región los haya transformado en actores que pretenden desestabilizar las instituciones democráticas de Venezuela y apoyar incursiones extranjeras, acciones terroristas y sabotaje a los servicios básicos para generar caos y justificar una intervención foránea.

Sobre los países de la Unión Europea recaló que emulan erráticas políticas de agresión de la administración Trump

contra Venezuela y apoyan la imposición de criminales medidas coercitivas unilaterales que causan muertes entre la población venezolana.

El representante permanente de Venezuela ante la ONU-Ginebra además denunció que al desconocer la legítima elección del Consejo Nacional Electoral, lo que hacen esos gobiernos es sabotear las elecciones legislativas previstas para diciembre de este año. “El pueblo venezolano les dará una nueva lección de dignidad y espíritu democrático”.

## INFORME DE LA ALTA COMISIONADA

El embajador Jorge Valero ratificó que el Gobierno venezolano desconoce el “contenido,

conclusiones y recomendaciones” del informe elaborado sobre la base de una resolución que rechaza desde sus orígenes porque “en ningún momento se ha brindado consentimiento o insumos para su elaboración”.

La contundente postura de Venezuela se expuso en la 44a sesión ordinaria del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, durante la presentación del informe sobre Venezuela de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, derivado de la resolución 42/25 del mencionado consejo, que nuestro país no reconoce y considera una imposición a un Estado soberano.

La citada resolución, publicada por la Cancillería venezola-

na en su portal web, establece la creación de una misión internacional para evaluar la situación de los derechos humanos en Venezuela y “fue adoptada por un reducido grupo de países miembros de este consejo, que mantienen abultados expedientes de graves violaciones de los derechos humanos”, señaló el embajador Valero.

El diplomático venezolano aseveró que la práctica de imponer resoluciones atenta contra los pilares fundamentales del multilateralismo y del funcionamiento mismo del Consejo de Derechos Humanos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Venezuela además considera que la resolución 42/25 no tiene ninguna justificación, e implica una clara duplicidad de esfuerzos y recursos en relación con los mandatos contenidos en la resolución 42/4 del consejo, referida al fortalecimiento de la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos en Venezuela, que cuenta con el pleno apoyo de la nación bolivariana.

El embajador recordó que Venezuela enfrenta actualmente una agresión multiforme liderada por el Gobierno de Estados Unidos, y ratificó el compromiso de su país con la promoción y protección de los derechos humanos y la cooperación con las instancias de la ONU en la materia.

Acerca de la situación de los derechos humanos en el país

## Canciller Arreaza: Mike Pompeo maneja información falsa sobre Venezuela



T/ AVN  
Caracas

El ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Jorge Arreaza, manifestó ayer que el secretario de Estado de Estados Unidos, Mike Pompeo, maneja información manipulada sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela y desconoce los informes de Naciones Unidas referentes a la necesidad de levantar las medidas coercitivas y unilaterales contra nuestro país que afectan sistemáticamente al pueblo.

“Los asesores de Mike Pompeo le dan información manipulada y falsa sobre informes de la ONU. Todo indica que tampoco le advierten que esos mismos informes demandan el levantamiento inmediato de las medidas coercitivas unilaterales e ilegales de su gobierno contra Venezuela”, escribió el ministro en su cuenta en Twitter.

La respuesta del canciller se produce tras las declaraciones hechas este miércoles por Pompeo en las que aseguró la intención de continuar con las medi-

das de asfixia económica contra el pueblo venezolano.

Pompeo mencionó el reciente informe sobre Venezuela de la alta comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet, el cual fue rechazado por el Gobierno Bolivariano durante la 44a sesión ordinaria del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

El informe, derivado de la Resolución 42/25 del mencionado consejo, no es reconocido por nuestro país porque lo considera una imposición a un Estado soberano.



Antetítulo: La producción animal experimentó un crecimiento de 25 por ciento

# Presidente Nicolás Maduro pide al Ejecutivo y a sectores productivos reimpulsar la Gran Misión Agrovenezuela

Solicitó crear planes concretos con líneas estratégicas de acción para potenciar la Venezuela verde

T/ Deivis Benítez  
F/ Prensa Presidencial  
Caracas

El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros pidió ayer al ministro Wilmar Castro Soteldo reimpulsar con sectores productivos de la nación la Gran Misión Agrovenezuela en todo el país para fortalecer la producción alimentaria.

“Basta ya de la producción de puertos, nosotros debemos garantizar que el consumo de los venezolanos se realice aquí en nuestras tierras”, expresó el Jefe del Estado durante una jornada de trabajo de miércoles productivo. Dijo que el objetivo es retomar las líneas del comandante Hugo Chávez, para impulsar y fortalecer la producción soberana.

Destacó que en Venezuela no había un plan agrícola, “y fue el comandante Chávez quien estableció un plan de trabajo en alianza profunda con todos los productores, pequeños, medianos, grandes, cooperativas privadas, familiar, ese es el camino y nosotros debemos avanzar en ese sentido”.

Reiteró que a pesar de la guerra económica y el empeño del imperialismo norteamericano en atacar a los Comités Locales de Abastecimiento y Producción, “en Venezuela la prioridad es la producción para garantizar la soberanía alimentaria del país”.

El Presidente pidió diseñar planes concretos con líneas estratégicas de acción para potenciar la Venezuela verde. Instó al ministro Castro Soteldo a garantizar la actividad económica desde las actividades básicas hasta las actividades ex-



tensivas y agregó: “¡Entre pandemia y producción no hay contradicción!”.

También informó que la producción animal ha experimentado un crecimiento del 25 por ciento durante el primer semestre de 2020.

En un contacto televisivo con el ministro Castro Soteldo en el estado Aragua, este resaltó que un total de 705.470 cabezas de ganado vacuno han sido llevadas a mataderos en lo que va de año con el fin de fortalecer el plan de proteína que impulsa el Gobierno Nacional para atender las necesidades de la población.

Castro Soteldo indicó que además se han llevado al matadero semanalmente alrededor de 30.000 animales. El titular del Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras señaló que con del Plan Porcino Nacional se han sacrificado 690.000 cerdos este año.

De igual manera, el Mandatario Nacional hizo contacto con el gobernador

del estado Portuguesa, Rafael Calles, quien inspeccionó la granja Fontana, ubicada en el municipio Araure de la entidad, y resaltó la producción de 23.000 lechones.

Explicó que con el plan porcino 1.000 madres están en producción y se suman al programa proteico que impulsa el Ejecutivo Nacional para darles a las familias venezolanas acceso a este producto en la época decembrina.

## PRODUCCIÓN DE MAÍZ

Asimismo, el gobernador del estado Guárico, José Vásquez, ofreció un balance sobre el avance del Plan de Siembra Productiva 2020 en la entidad llanera, y destacó que ya han sembrado 85 mil hectáreas de maíz mediante el conglomerado Agrosur y la gobernación.

El sector privado ha sembrado a la fecha 90 mil hectáreas de este importante alimento. “La alianza del mode-

## Instalarán hospitales militares en el Poliedro de Caracas para atender a pacientes con Covid-19

El presidente Nicolás Maduro ordenó ayer instalar hospitales militares en el Poliedro de Caracas para atender a pacientes asintomáticos con Covid-19 en la ciudad capital.

“Ordené habilitar hospitales militares en el Poliedro de Caracas por el alto brote en la capital”, expresó el Jefe del Estado. Denunció que medios de comunicación europeos han desvirtuado el trabajo que viene haciendo el Ejecutivo Nacional para atender la crisis causada por el Covid-19.

“Todos los días, a toda hora, manipulan en la televisión española, en la televisión europea mienten sobre la situación en Venezuela”. El Presidente indicó además que Venezuela está luchando para que la migración en reversa, única en el mundo en tiempos de pandemia, no afecte a la población.

“Más de 70 mil (connacionales) ingresaron legalmente, y a ellos les doy las gracias, les digo: tu patria te abre los brazos, venezolano, connacional, para que ingreses legalmente, se te hagan todas las pruebas, se proteja tu salud y luego se te traslada gratis, con todas las garantías a tu casa, con tu familia, sano y salvo”, destacó.

lo de gestión con el sector privado (...) además permite la siembra de más de 22 mil hectáreas de arroz y también una importante cantidad de hectáreas en soya (...) Vamos a elevar al máximo el potencial productivo del estado Guárico”, expresó Vásquez.

Se eleva a 100 el número de muertes por el virus

## Venezuela registró 418 nuevos casos y cuatro fallecidos por Covid-19

T/D.B.  
Caracas

La vicepresidenta ejecutiva de la República, Delcy Rodríguez, informó ayer que se registraron 418 nuevos casos y cuatro fallecidos por Covid-19, para elevar a 10.428 la cifra total de contagios y a cien la de muertes en el país.

Al ofrecer un balance de las últimas 24 horas de trabajo de la Comisión Presidencial para la Atención y Prevención de la Covid-19, Rodríguez detalló que 276 casos son de transmisión comunita-

ria y 142 son casos importados. Sobre la distribución por estados de los casos comunitarios dijo que 90 se detectaron en el Zulia, 73 en el Distrito Capital, 45 en Miranda, 21 en Sucre, 13 en Monagas, ocho en Lara, siete en Nueva Esparta, seis en Aragua, cuatro en Carabobo, tres en Táchira, dos en Bolívar, dos en Delta Amacuro, uno en Guárico y uno en La Guaira.

Acerca de los casos en el Distrito Capital y Miranda, Delcy Rodríguez reiteró que desde ayer (miércoles) se decidió llevar a estas entidades a la cuarente-

na radical para cortar las cadenas de transmisión del virus.

De igual manera, detalló que de los 73 casos detectados en la ciudad de Caracas, 14 son de la parroquia Sucre, nueve de La Vega, siete de Coche, seis de El Paraíso, tres de El Valle, tres de Altigracia, dos de San Juan, dos de La Pastora, dos de Antímano, uno de Santa Teresa, uno de San Bernardino, uno de Caricuao, uno de Macarao y del 23 de Enero, mientras que 20 son residentes en otras entidades y fueron captados en Caracas. En total son 912 casos. Acerca de los casos impor-

tados, la vicepresidenta manifestó que 129 provienen de Colombia, cinco de Brasil, cinco de Ecuador y tres de Perú. “Colombia ya tiene en Venezuela 3.511 casos y los casos importados representan el 47%, que quintuplica el número de casos que ellos registran en sus entidades fronterizas con Venezuela”, destacó.

Sobre la aplicación de pruebas de despistaje de Covid-19, indicó que van un total de 1.406.576 test practicados en todo el país, lo que equivale a 46.886 pruebas por millón de habitantes. Rodríguez también lamentó informar el fallecimiento de cuatro personas por la infección de Covid-19, lo que eleva el número de víctimas mortales a 100, y manifestó que los decesos se produjeron uno en el Distrito Capital y tres en el Zulia.



“Para que sean los mejores haciendo las leyes”

# Jpsuv propondrá a la ANC formar jóvenes en derecho parlamentario

El vicepresidente de la Juventud del PSUV, Pedro Infante, considera que la inscripción de nuevos votantes en el Registro Electoral Permanente profundiza la cultura democrática

T/ Romer Viera Rivas-Minci  
F/ Cortesía  
Caracas

El vicepresidente de la Juventud del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Pedro Infante, anunció que en los próximos días se entregará en la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) una propuesta de agenda para la formación de jóvenes en derecho parlamentario.

Infante explicó que “los militantes del partido así como la juventud entrarán en un proceso de formación para que sean los mejores haciendo las leyes”.

Durante el programa Al Aire que transmite Venezolana de Televisión, el ministro resaltó que la juventud venezolana



“está enfocada en varias tareas principales a fin de cumplir con la responsabilidad y compromiso para seguir reafirmando y afianzando de manera organizada el proceso revolucionario en el país”.

“Venezuela está pasando por momentos difíciles, sobre todo por la pandemia que ha afectado a millones de personas en

el mundo, por eso hay varias tareas a cumplir: la primera es convertir a la juventud en agentes multiplicadores para la prevención de la Covid-19. En la agenda política los jóvenes están llamados a promover y garantizar la inscripción en el Registro Electoral, levantar la bandera de la solidaridad con la aplicación y ejecución de un

proceso de conciencia nacional como el antídoto fundamental para enfrentar la pandemia. Y por último, incrementar la producción en la que los jóvenes deben sumarse a este proceso, de manera voluntaria, para garantizar el impulso económico para nuestro pueblo”, puntualizó.

Al respecto, destacó que la inscripción de los jóvenes como

nuevos votantes en el Registro Electoral Permanente es muy importante porque profundizan la cultura democrática: “Nuestro pueblo ha tenido en los últimos 20 años más de 25 procesos electorales y este 2020 nos corresponde elegir una nueva Asamblea Nacional, “es el momento de asumir y de sumar a toda la juventud venezolana en este nuevo proceso que nos permita renovar liderazgos”.

La Juventud del Partido Socialista Unido de Venezuela (Jpsuv) hace campañas con videos por redes sociales para invitar a ejercer el derecho al voto “para reconstruir el Parlamento”. El único requisito en los 551 puntos distribuidos en el territorio nacional es la presentación de la cédula de identidad, el uso del tapabocas y respetar el distanciamiento social, aseguró el ministro.

## ATENCIÓN DE LOS ATLETAS

El también ministro del Poder Popular para la Juventud y Deportes declaró que su despacho evalúa con los atletas su participación en las pruebas clasificatorias para los Juegos Olímpicos Tokio 2021.

“Hemos estado pendientes, revisamos el tema de las medidas de prevención, entrenamiento en casa. No queremos exponer la salud de nuestros competidores. Hemos hablado con las distintas federaciones para verificar su rendimiento en las diferentes disciplinas”, finalizó.

Asegura su presidente, Luis Parra

## AN continuará apegada a la Constitución a pesar de sanciones impuestas a diputados

T/ Redacción CO-AVN  
Caracas

El presidente de la Asamblea Nacional (AN), Luis Parra, aseguró que a pesar de las sanciones impuestas por Estados Unidos y la Unión Europea a varios parlamentarios, mantienen firme la posición de continuar transitando por el camino constitucional.

“Nosotros ni somos narcotraficantes, ni terroristas. La verdad es que somos un Parlamento que no va por la vía de la confrontación, sino por la construcción”, enfatizó Parra en entrevista con Radio Nacional de Venezuela. Detalló que las sanciones imperiales son consecuencia del rechazo a la política de destrucción de Guaidó para apoderarse de los bienes de la nación sin rendir cuentas.

El diputado Luis Parra indicó acerca de las elecciones

parlamentarias del 6-D que las bases de la oposición construyen una mayoría sólida, y aseguró que es momento de trabajar en una agenda económica para estabilizar y recuperar la economía del país.

“La oposición es plural y hay que combatir a un sector cueste lo que cueste, que es el sector extremista. Y los vamos aislar por la vía electoral”.

Parra manifestó que es momento de retomar la política “sana, son muchas las presiones, son muchas las amenazas para impedir que sigamos trabajando. Diariamente nos amenazan los sectores extremistas con el propósito de amedrentar”.

Finalmente señaló que en la actualidad hay puntos de lucha en común para la unidad nacional, como el tema del Esequibo, la defensa de la vida y el regreso de los activos robados a la nación.

César Trómpiz destacó sus valores y principios revolucionarios

## Sandra Oblitas fue designada nueva rectora de la Universidad Bolivariana de Venezuela

T/ Redacción CO-VTV  
Caracas

El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, designó este miércoles como nueva rectora de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) a la doctora Sandra Oblitas, exrectora del Consejo Nacional Electoral (CNE), anunció el ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, César Trómpiz.

En un comunicado publicado en Twitter, Trómpiz destacó el compromiso de Oblitas, sus valores y principios revolucionarios. Además le deseó éxito en su nueva tarea en “la hija predilecta de la Revolución Bolivariana”.

También agradeció la confianza del Mandatario Nacional por haberle dado la responsabilidad de estar al frente de esta casa de estudios.

De igual forma enalteció el trabajo de docentes, trabajadores, directores, coordinadores y de todos los estudiantes de esta institución

para forjar la República Bolivariana de Venezuela. “Mi más bello honor ha sido servir con ustedes a mi alma mater, la UBV de Chávez y Maduro”, indicó.

Y agregó: “Le estaré apoyando en las responsabilidades que me tocan al frente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. Estoy seguro que su trabajo honrará a nuestra UBV y a la confianza de nuestro presidente Nicolás Maduro”.

## EL COMUNICADO

Tengo el honor de anunciar la designación por parte del presidente Nicolás Maduro Morales de la Dra. Sandra Oblitas como rectora de la UBV.

Sabemos el compromiso histórico de la compatriota Sandra Oblitas con los valores y principios revolucionarios de la patria bolivariana.

¡Deseamos todos los éxitos revolucionarios en el reto de llevar la hija predilecta de la Revolución Bolivariana!



Por acudir a esta instancia judicial sin cumplir los requisitos

# TSJ declaró inadmisibile solicitud de avocamiento en caso de hurto de material ferroso en Anzoátegui

El material, que se encontraba en un patio bajo resguardo, fue trasladado a otro lugar sin autorización por orden de la imputada

T/ Luis Ángel Yáñez  
F/ Archivo CO  
Caracas

La Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), con ponencia del presidente del alto juzgado, magistrado Maikel Moreno, declaró inadmisibile la solicitud de avocamiento interpuesta por la abogada defensora de la ciudadana Luisana Mercedes Hernández (v) De Carunis con relación al proceso penal que se le sigue ante el Tribunal Segundo de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del estado Anzoátegui, extensión El Tigre, por la presunta comisión de los delitos de hurto calificado, alteración de documento y prevaricación, tipifi-



cados y sancionados, respectivamente, en los artículos 453 (numerales 1 y 9), 419 y 250 del Código Penal.

Señala la sentencia 18-2020 de la referida Sala del TSJ, que la acción judicial interpuesta se declaró inad-

misibile por no cumplir con lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, reseña una nota de prensa del alto juzgado.

Recordó el fallo del máximo tribunal del país que ha sido criterio reiterado de la Sala de Casación Penal que la solicitud de avocamiento debe ser ejercida previo agotamiento, sin éxito, de los recursos ordinarios oportunamente ejercidos ante la autoridad competente.

Y no, como pretende la solicitante en el presente caso, acudir ante esta instancia judicial aun cuando se le han tramitado sus solicitudes, pero se encuentra inconforme con las respuestas otorgadas.

El caso se refiere a la disputa en la propiedad de un lote de material ferroso (chatarra), sobre el cual las partes involucradas no han podido demostrar a quién pertenece, además el material, que se encontraba en un patio bajo resguardo, fue trasladado a otro lugar sin autorización por orden de la imputada en el presente caso.

En los últimos cuatro meses

## Autoridades realizaron más de 10 mil inspecciones en el sector agroalimentario



T/ Redacción CO-L.A.Y.  
F/ Archivo CO  
Caracas

El Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, mediante la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (Sunagro) y la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), inspeccionaron un total de 10.435 comercios del sector agroalimentario desde el mes de marzo y hasta finales del mes de junio.

El artículo 12 de la Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario (Sinaia) faculta a la Sunagro para el cumplimiento de las tareas de verificación, inspección y fiscalización de la producción, procesamiento, distribución, importación y exportación de alimen-

tos a fin de garantizar su distribución justa y equitativa.

Asimismo, la Ley Orgánica de Precios Justos le otorga a la Sundde la facultad para el diseño, implementación y evaluación de mecanismos de aplicación, control y seguimiento para el estudio de costos y fijar el precio máximo de venta al público (PMVP) como resultado del estudio de las estructuras de costo.

En este sentido, la Sunagro y la Sundde, así como las instituciones con competencia en la materia, ejecutan el Plan Nacional de Fiscalización a fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema agroalimentario nacional y la existencia de alimentos.

Es importante mencionar que se han desarrollado un total 1.373 visitas a empresas del sector cárnico, como mataderos, carnicerías, frigoríficos y charcuterías en todo el país.

Es de resaltar, además, que las visitas realizadas con el acompañamiento del Poder Popular evitan distorsiones económicas y avanzan en la transparencia de los procesos de producción y comercialización.

Por eso el Ministerio de Comercio Nacional se mantiene atento a fin de velar por los derechos socioeconómicos y para actuar contra la especulación.

PNB vigila que se acaten las medidas de prevención

## Supervisan cumplimiento de cuarentena radical en bulevares y zonas comerciales de Caracas

T/ L.A.Y.  
Caracas

Con el objetivo de supervisar el cumplimiento de la cuarentena radical y contener la propagación de Covid-19, ayer efectivos de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) recorrieron el bulevar César Rengifo de la parroquia Santa Rosalía en Caracas.

En el recorrido participó el segundo comandante de la PNB, coronel Rubén Santiago, en compañía de otros integrantes de organismos de seguridad y representantes de la zona.

Resaltó que el objetivo es supervisar establecimientos de los sectores priorizados, como salud, alimentación, transporte, y que en estos se cumplan las medidas preventivas: uso de tapaboca y distanciamiento social.

Santiago hizo un llamado a la población a mantenerse en sus hogares para evitar los contagios.

Recordemos que el Distrito Capital y el estado Miranda pasaron desde este miércoles al nivel 1 de la cuarentena por órdenes del presidente Nicolás Maduro debido al aumento de casos de Covid-19.

### SUPERVISIÓN EN LA CANDELARIA

En la parroquia Candelaria de Caracas, el secretario ejecutivo del Consejo General de Policía del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (Mppriip), Pablo Fernández Blanco el responsable de la zona y funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) aplicaron el Plan Especial de Atención y Prevención Epidemiológica con el objetivo de verificar que los comerciantes y usuarios cumplan con las medidas de bioseguridad para evitar la propagación de Covid-19.

Fernández Blanco explicó que se encuentran en todo el Distrito Capital para desarrollar diversos operativos de prevención y orientación sobre las medidas de seguridad que deben cumplir los ciudadanos durante esta etapa de cuarentena radical.

Resaltó que no solo supervisan los comercios, sino también las unidades de transporte público para verificar que mantienen el 60% su capacidad de pasajeros y que los usuarios mantengan el distanciamiento para que de esta manera se pueda lograr mantener la curva de contagios aplanada en el territorio nacional.



Uno de los objetivos de esta modalidad laboral es guardar el distanciamiento social

# Gobierno establece nuevas pautas de teletrabajo para garantizar la protección del empleo



La viceministra de la Educación y el Trabajo, Diva Guzmán, indicó que es una estrategia novedosa que se ha implementado en el país, que impone retos y exige que se establezcan reglas claras

T/ Luis Ángel Yáñez  
F/ Archivo CO  
Caracas

**E**l Gobierno Nacional avanza en un proceso innovador para establecer nuevas pautas de teletrabajo, proceso que ya se ha establecido en el mundo y que se nutre de otras experiencias para marcar sus lineamientos.

La viceministra de la Educación y el Trabajo para la Liberación, Diva Guzmán, informó este miércoles que

el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo con el teletrabajo garantiza el distanciamiento social, pero protege el empleo ya que no implica el desprendimiento del Estado de la relación laboral.

“Muchas personas asumen el teletrabajo como un hecho individual y no como un hecho colectivo, y para nosotros es sumamente importante que todos los trabajadores y trabajadoras de Venezuela que entran en esta nueva modalidad entiendan que es para garantizar su salud y sus condiciones a través del Ministerio para el Proceso Social de Trabajo y regularizar esta condición”, indicó.

Guzmán detalló que el Viceministerio de Educación para el Trabajo está innovando en este sentido con los primeros pasos como normar el teletrabajo para crear nuevas condiciones y reglas de juego.

De igual manera, invitó a todas las organizaciones laborales del país a sumarse a este debate que es importante para establecer las condiciones y que esto permita que la producción no se caiga.

“El teletrabajo es una estrategia novedosa, y viene a hacer la tarea, a implementar, a construir y a sistematizarse como una experiencia que se vive actualmente como es el confinamiento social, la cual pone retos de establecer reglas claras”, añadió.

Comentó que uno de los elementos fundamentales para dar este paso cualitativo es que está vinculado a la formación. Añadió que el Ministerio del Proceso Social de Trabajo ha hecho propuestas de formación con las aulas virtuales, y por eso se ha colocado en la página oficial del ministerio un link que permite acceder al proceso de formación virtual.

Anunció que en alianza con el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria trabaja para garantizar las ofertas de formación técnica y productiva, según los motores que el presidente Nicolás Maduro ha instado a desarrollar.

 <p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR DIRECCIÓN CARTEL DE NOTIFICACIÓN</p> <p>La Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, en virtud de haber agotado los medios para la notificación personal según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a <b>NOTIFICAR</b> mediante el presente cartel al ciudadano <b>ENRIQUE LUIS CORDOVA GONZÁLEZ</b>, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.979.542; el contenido de la <b>PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° DGCIM 50-09-12-03/1472</b> de fecha 29 de abril de 2020, emanada de la máxima autoridad de esta Dirección. Ciudadano <b>MAYOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR</b>; la cual menciona: "Me dirijo a usted, en la oportunidad de informarle que por disposición de esta Dirección General de Contrainteligencia Militar y de conformidad con lo establecido en Gaceta Oficial N° 39.137, publicada en la ciudad de Caracas, el 12 de Marzo de 2009, del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Artículo 55. De los Cargos de libre Nombramiento y Remoción del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, se procede a su Remoción, la cual tendrá vigencia a partir del 29ABR2020; Artículo 55 "Son cargos de alto nivel y de confianza, por lo tanto de libre nombramiento y remoción, los cargos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa descritos a continuación: Ministro, Viceministro, Director General, Director de Línea y Empleados cuyas funciones sean labores de inteligencia y Contrainteligencia"; De acuerdo a la clasificación de los Funcionarios Públicos, Funcionarios de Carrera y Funcionarios de Libre Nombramiento y remoción de la ley del Estatuto de la Función Pública; Artículo 19 "Los funcionarios y Funcionarias de la Administración Pública serán de carrera o de libre nombramiento y remoción". Participación que hago a usted, para su conocimiento y demás fines legales, administrativos consiguientes". Así mismo se informa, que publicado el presente cartel se dejará constancia en el respectivo expediente personal y se tendrá por notificado al mencionado Ciudadano, a partir de la presente fecha.</p>	 <p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR DIRECCIÓN CARTEL DE NOTIFICACIÓN</p> <p>La Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, en virtud de haber agotado los medios para la notificación personal según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a <b>NOTIFICAR</b> mediante el presente cartel al ciudadano <b>JHOSEF RAFAEL PAREJO PAREJO</b>, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.538.649; el contenido de la <b>PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° DGCIM 50-09-12-03/1476</b> de fecha 29 de abril de 2020, emanada de la máxima autoridad de esta Dirección. Ciudadano <b>MAYOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR</b>; la cual menciona: "Me dirijo a usted, en la oportunidad de informarle que por disposición de esta Dirección General de Contrainteligencia Militar y de conformidad con lo establecido en Gaceta Oficial N° 39.137, publicada en la ciudad de Caracas, el 12 de Marzo de 2009, del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Artículo 55. De los cargos de libre nombramiento y remoción del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, se procede a su remoción, la cual tendrá vigencia a partir del 29ABR2020; Artículo 55 "Son cargos de alto nivel y de confianza, por lo tanto de libre nombramiento y remoción, los cargos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa descritos a continuación: Ministro, Viceministro, Director General, Director de Línea y Empleados cuyas funciones sean labores de Inteligencia y Contrainteligencia"; De acuerdo a la clasificación de los Funcionarios Públicos, Funcionarios de Carrera y Funcionarios de libre nombramiento y remoción de la ley del Estatuto de la Función Pública; Artículo 19 "Los Funcionarios y Funcionarias de la Administración Pública serán de carrera o de libre nombramiento y remoción". Participación que hago a usted, para su conocimiento y demás fines legales administrativos consiguientes". Así mismo se informa, que publicado el presente cartel se dejará constancia en el respectivo expediente personal y se tendrá por notificado al mencionado Ciudadano, a partir de la presente fecha.</p>	 <p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR DIRECCIÓN CARTEL DE NOTIFICACIÓN</p> <p>La Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, en virtud de haber agotado los medios para la notificación personal según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a <b>NOTIFICAR</b> mediante el presente cartel al ciudadano <b>JUAN CARLOS REYES RUIZ</b>, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.152.301; el contenido de la <b>PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° DGCIM 50-09-12-03/1464</b> de fecha 26 de febrero de 2020, emanada de la máxima autoridad de esta Dirección. Ciudadano <b>MAYOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR</b>; la cual menciona: "Me dirijo a usted, en la oportunidad de informarle que por disposición de esta Dirección General de Contrainteligencia Militar y de conformidad con lo establecido en Gaceta Oficial N° 39.137, publicada en la ciudad de Caracas, el 12 de Marzo de 2009, del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Artículo 55. De los cargos de libre nombramiento y remoción del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, se procede a su remoción, la cual tendrá vigencia a partir del 26FEB2020; Artículo 55 "Son cargos de alto nivel y de confianza, por lo tanto de libre nombramiento y remoción, los cargos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa descritos a continuación: Ministro, Viceministro, Director General, Director de Línea y Empleados cuyas funciones sean labores de Inteligencia y Contrainteligencia"; De acuerdo a la clasificación de los Funcionarios Públicos, Funcionarios de Carrera y Funcionarios de libre nombramiento y remoción de la ley del Estatuto de la Función Pública; Artículo 19 "Los Funcionarios y Funcionarias de la Administración Pública serán de carrera o de libre nombramiento y remoción". Participación que hago a usted, para su conocimiento y demás fines legales administrativos consiguientes". Así mismo se informa, que publicado el presente cartel se dejará constancia en el respectivo expediente personal y se tendrá por notificado al mencionado Ciudadano, a partir de la presente fecha.</p>	 <p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR DIRECCIÓN CARTEL DE NOTIFICACIÓN</p> <p>La Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, en virtud de haber agotado los medios para la notificación personal según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a <b>NOTIFICAR</b> mediante el presente cartel al ciudadano <b>JOSÉ DOMINGO GRAU MALAVE</b>, titular de la Cédula de Identidad N° V-21.093.026; el contenido de la <b>PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° DGCIM 50-09-12-03/1475</b> de fecha 29 de abril de 2020, emanada de la máxima autoridad de esta Dirección. Ciudadano <b>MAYOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR</b>; la cual menciona: "Me dirijo a usted, en la oportunidad de informarle que por disposición de esta Dirección General de Contrainteligencia Militar y de conformidad con lo establecido en Gaceta Oficial N° 39.137, publicada en la ciudad de Caracas, el 12 de Marzo de 2009, del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Artículo 55. De los Cargos de libre Nombramiento y Remoción del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, se procede a su Remoción, la cual tendrá vigencia a partir del 29ABR2020; Artículo 55 "Son cargos de alto nivel y de confianza, por lo tanto de libre nombramiento y remoción, los cargos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa descritos a continuación: Ministro, Viceministro, Director General, Director de Línea y Empleados cuyas funciones sean labores de inteligencia y Contrainteligencia"; De acuerdo a la clasificación de los Funcionarios Públicos, Funcionarios de Carrera y Funcionarios de Libre Nombramiento y remoción de la ley del Estatuto de la Función Pública; Artículo 19 "Los funcionarios y Funcionarias de la Administración Pública serán de carrera o de libre nombramiento y remoción". Participación que hago a usted, para su conocimiento y demás fines legales, administrativos consiguientes". Así mismo se informa, que publicado el presente cartel se dejará constancia en el respectivo expediente personal y se tendrá por notificado al mencionado Ciudadano, a partir de la presente fecha.</p>	 <p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR DIRECCIÓN CARTEL DE NOTIFICACIÓN</p> <p>La Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, en virtud de haber agotado los medios para la notificación personal según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a <b>NOTIFICAR</b> mediante el presente cartel a la ciudadana <b>LILIAN VANESSA HERNANDEZ GUTIERREZ</b>, titular de la Cédula de Identidad N° V-23.513.750; el contenido de la <b>PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° DGCIM 50-09-12-03/1466</b> de fecha 06 de abril de 2020, emanada de la máxima autoridad de esta Dirección. Ciudadano <b>MAYOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR</b>; la cual menciona: "Me dirijo a usted, en la oportunidad de informarle que por disposición de esta Dirección General de Contrainteligencia Militar y de conformidad con lo establecido en Gaceta Oficial N° 39.137, publicada en la ciudad de Caracas, el 12 de Marzo de 2009, del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Artículo 55. De los cargos de libre nombramiento y remoción del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, se procede a su remoción, la cual tendrá vigencia a partir del 06ABR2020; Artículo 55 "Son cargos de alto nivel y de confianza, por lo tanto de libre nombramiento y remoción, los cargos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa descritos a continuación: Ministro, Viceministro, Director General, Director de Línea y Empleados cuyas funciones sean labores de Inteligencia y Contrainteligencia"; De acuerdo a la clasificación de los Funcionarios Públicos, Funcionarios de Carrera y Funcionarios de Libre nombramiento y remoción de la ley del Estatuto de la Función Pública; Artículo 19 "Los Funcionarios y Funcionarias de la Administración Pública serán de carrera o de libre nombramiento y remoción". Participación que hago a usted, para su conocimiento y demás fines legales administrativos consiguientes". Así mismo se informa, que publicado el presente cartel se dejará constancia en el respectivo expediente personal y se tendrá por notificado al mencionado Ciudadano, a partir de la presente fecha.</p>	 <p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR DIRECCIÓN CARTEL DE NOTIFICACIÓN</p> <p>La Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, en virtud de haber agotado los medios para la notificación personal según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a <b>NOTIFICAR</b> mediante el presente cartel al ciudadano <b>MAURICIO DAVID GUTIERREZ CARRASCO</b>, titular de la Cédula de Identidad N° V-23.682.807; el contenido de la <b>PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° DGCIM 50-09-12-03/1478</b> de fecha 30 de marzo de 2020, emanada de la máxima autoridad de esta Dirección. Ciudadano <b>MAYOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR</b>; la cual menciona: "Me dirijo a usted, en la oportunidad de informarle que por disposición de esta Dirección General de Contrainteligencia Militar y de conformidad con lo establecido en Gaceta Oficial N° 39.137, publicada en la ciudad de Caracas, el 12 de Marzo de 2009, del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Artículo 55. De los cargos de libre nombramiento y remoción del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, se procede a su remoción, la cual tendrá vigencia a partir del 30MAR2020; Artículo 55 "Son cargos de alto nivel y de confianza, por lo tanto de libre nombramiento y remoción, los cargos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa descritos a continuación: Ministro, Viceministro, Director General, Director de Línea y Empleados cuyas funciones sean labores de Inteligencia y Contrainteligencia"; De acuerdo a la clasificación de los Funcionarios Públicos, Funcionarios de Carrera y Funcionarios de libre nombramiento y remoción de la ley del Estatuto de la Función Pública; Artículo 19 "Los Funcionarios y Funcionarias de la Administración Pública serán de carrera o de libre nombramiento y remoción". Participación que hago a usted, para su conocimiento y demás fines legales administrativos consiguientes". Así mismo se informa, que publicado el presente cartel se dejará constancia en el respectivo expediente personal y se tendrá por notificado al mencionado Ciudadano, a partir de la presente fecha.</p>
---	--	--	--	---	--





El Gobierno estadounidense veta todas la decisiones que afecten sus intereses

# El papel de la OMC en las sanciones económicas de EEUU contra Venezuela

El organismo “se encuentra acéfala, sufriendo la peor crisis de su historia”

T/ Aymara Gerdel \*

El plazo de postulaciones a la Dirección General de la Organización Mundial del Comercio (OMC) vencía el 8 de julio luego de la repentina renuncia del brasileño Roberto Azevêdo un año antes de que concluyera su mandato. Hasta ahora las candidaturas aceptadas por la OMC para disputar el puesto de Director General de la organización son: la nigeriana Ngozi Okonjo-Iweala, el mexicano Jesús Seade Kuri, Abdel-Hamid Mamdouh de Egipto, Tudor Ulianoschi de Moldavia y Yoo Myung-hee de la República de Corea.

El representante comercial de Estados Unidos, embajador Robert Lighthizer, amenazó con vetar cualquier candidatura a la OMC que muestren alguna “pizca de antiamericanismo”. Asimismo, señaló que el próximo Director General debe estar preparado para tratar con China, ya que el Gobierno estadounidense considera al organismo “un desastre”. (Haro, s.f.)

Desde el pasado 2019 la OMC enfrenta la parálisis de su Tribunal de Apelación

del sistema de Resolución de Disputas debido al veto ejercido por EEUU para nombrar a sus nuevos integrantes. El hecho de no nombrar nuevos jueces ha provocado que el órgano de apelación carezca del quórum que necesita para funcionar, lo que significa que la mayoría de los procesos de resolución de disputas se encuentran paralizados.

## EL PAPEL DE LA OMC

La solicitud de una consulta ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) representa el inicio formal de una disputa ante este organismo. Las consultas brindan una oportunidad a las partes para debatir el asunto y encontrar una solución satisfactoria sin continuar con el litigio. Después de 60 días, si las consultas no logran resolver la disputa, el demandante puede solicitar la adjudicación de un panel. Posteriormente, grupos especiales realizan investigaciones y elaborarán un informe al que una o ambas partes podrán apelar. Si se determina que una medida comercial viola la ley de la OMC, el demandado debe cumplir con los acuerdos abarcados dentro de un periodo que no exceda los 15 meses. Si el demandado se niega a cumplir, el demandante puede solicitar al demandado una compensación.

Venezuela ha acudido en dos oportunidades a la Organización Mundial del Comercio (OMC) como demandante para solicitar consultas sobre la resolución de disputas con Estados Unidos. La primera consulta fue realizada en 1995, en ese entonces Venezuela vendía importantes cantidades de gasolina a Estados Unidos y el país norteamericano que había aprobado una normativa “menos contaminante” sobre la composición química de la gasolina que se vendía en el país, al parecer la normativa, era menos estricta para los productores nacionales que la que se exigía a la gasolina importada, por tanto, introducía, de hecho, una preferencia hacia la gasolina de las refinerías nacionales.

Ante esta situación, Venezuela interpuso una queja contra la nueva normativa donde afirmaba que la normativa violaba el principio de “trato nacional” que establece que los bienes importados deben ser sometidos a la misma normativa que los bienes nacionales (de forma que no se puede utilizar la normativa como una forma indirecta de proteccionismo). Un año más tarde, un panel nombrado por la OMC dictaminó a favor de Venezuela. Estados Unidos apeló, pero fue rechazada su apelación. Posteriormente, Estados Unidos y Venezuela

negociaron una nueva normativa revisada. ((WTO), 1995)

La segunda consulta, fue realizada el 28 de diciembre del año 2018, en la consulta Venezuela inicia una disputa ante la OMC en contra de las medidas estadounidenses que afectan los bienes y servicios de origen venezolano.

Venezuela afirma que ciertas leyes y reglamentaciones de Estados Unidos relacionadas con bienes de origen venezolano, la liquidez de la deuda pública venezolana, las transacciones en moneda digital venezolana y la Lista de nacionales y personas bloqueadas especialmente designadas son incompatibles con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de la OMC (GATT) 1994 y el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).

Estados Unidos desde el año 2014 hasta la actualidad ha impuesto ciertas medidas coercitivas unilaterales a la República Bolivariana de Venezuela afectando bienes y servicios de origen venezolano. Estas medidas son conocidas comúnmente como “sanciones”.

Las sanciones son consecuencia o efecto de una conducta que “amenaza” la política exterior y los objetivos de seguridad nacional de EEUU. Según la Oficina de Control de Activos Extranjeros



(OFAC) son utilizadas para “prevenir” que los países, entidades e individuos utilicen el sistema financiero estadounidense para propósitos que van en contra de la política de EEUU y sus objetivos de seguridad nacional. Las sanciones pueden estar dirigidas a Individuos, Entidades, Barcos y Aeronaves bloqueados, designados o identificados en la lista SDN (*Specially Designated Nationals*) de la OFAC.

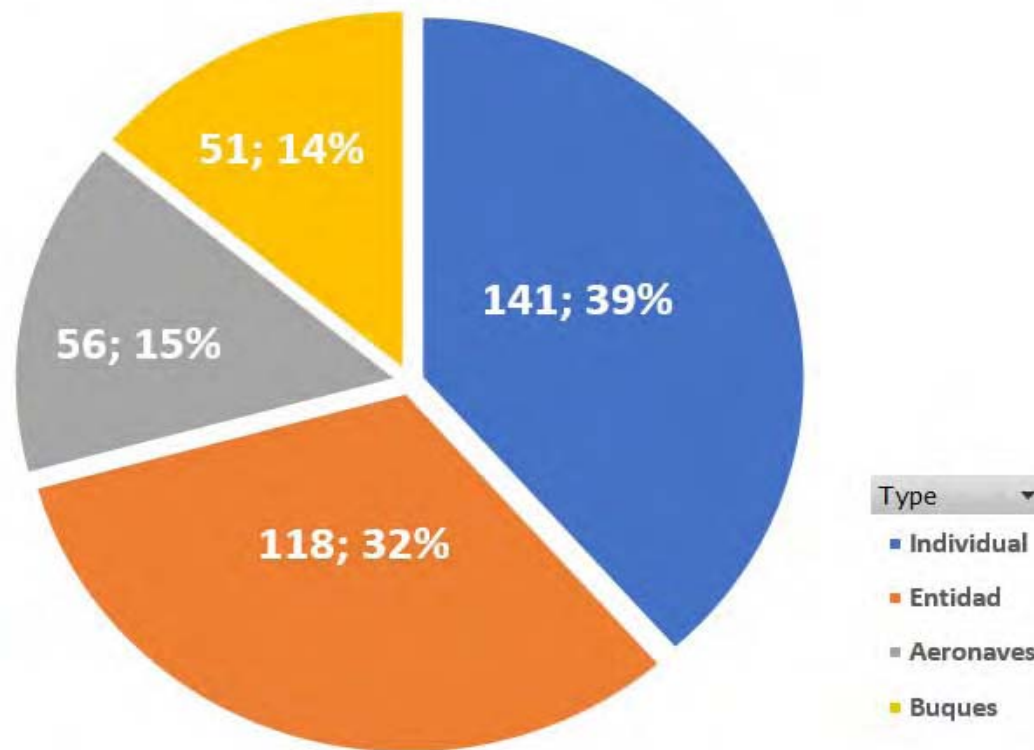
Sintetizando, la OFAC es un organismo dependiente de la Oficina de Inteligencia Financiera del Ministerio de Hacienda de Estados Unidos que administra y aplica sanciones económicas impuestas por Estados Unidos contra individuos, entidades, barcos y aeronaves. Estas sanciones están asociadas a programas y los mismos pueden estar vinculados a leyes, Reglamentos y Ordenes Ejecutivas.

En el caso de Venezuela, según la OFAC al 2 de junio del 2020 las sanciones acumuladas ascendían a 366 sanciones según la Lista SDN.

**MEDIDAS PERJUDICIALES DE EEUU**

La consulta realizada por el Gobierno venezolano ante la OMC denuncia la aplicación de tarifas diferenciales en el transporte y mayores cargas regulatorias a los productos de origen venezolano dando un trato menos favorable que el otorgado a los productos de origen estadounidense. Además, la consulta señala que se han detenido buques y obstruido las rutas más convenientes para el trán-

**Sanciones estadounidenses contra Venezuela**



Fuente: Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EE. UU.

sito internacional de los buques u otros medios de transporte.

La consulta también rechaza medidas de prohibición de importación y exportación entre Estados Unidos y la República Bolivariana de Venezuela. Cabe destacar que Venezuela desde siglo XX hasta finales del año 2019, se ha caracterizado por ser un proveedor seguro de petróleo para EEUU. Sin embargo, estas medidas prohíben el intercambio comercial entre países.

En el siguiente gráfico (cuadro #1) se puede observar el comportamiento de

las exportaciones de petróleo venezolano con destino a Estados Unidos y la República Popular China. Asimismo, se puede apreciar el impacto de las sanciones en la caída de las exportaciones con destino a EEUU.

La consulta además denuncia la detención y el embargo de ciertos bienes que transitan o se encuentran en territorio estadounidense. Por ejemplo, el embargo de Citgo, filial de Petróleo de Venezuela (Pdvs) con sede en Estados Unidos. Se estima que con esta medida,

el Departamento del Tesoro de Estados Unidos bloqueará el acceso del Gobierno venezolano a 7 mil millones de dólares en activos y hasta 11 mil millones de dólares en exportaciones potenciales de petróleo en 2020. (*Xinhua, 2019*)

**VENEZUELA SOLICITÓ UN PANEL**

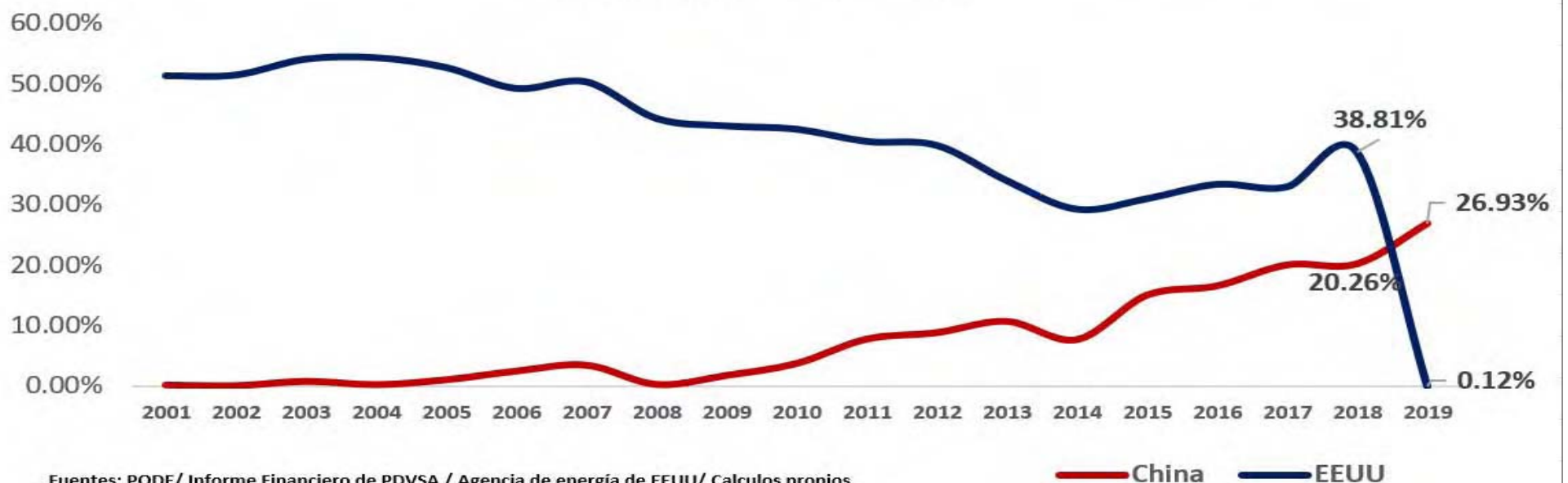
Posteriormente, el 14 de marzo de 2019, luego de que la Delegación venezolana realizara la consulta ante la OMC y Estados Unidos se negara a responder a la consulta, alegando que se niega a reconocer al Gobierno venezolano, la Delegación venezolana solicitó que se estableciera un panel pero EEUU ha bloqueado la designación de nuevos jueces en el panel.

Un funcionario estadounidense dijo que el panel de resolución de disputas de la OMC no podía considerar legítimamente un tema de la agenda presentado por el “régimen ilegal de Maduro”, en referencia al Gobierno del Jefe de Estado Nicolás Maduro. Posteriormente, un funcionario de la OMC afirmó que la reunión mensual del panel fue pospuesta “hasta nuevo aviso”. (*Reuters, 2019*)

EEUU ha logrado bloquear con éxito todas las nominaciones al Tribunal de Apelaciones del organismo vetando el nombramiento de nuevos integrantes. En consecuencia, la OMC se encuentra acéfala, sufriendo la peor crisis de su historia, sin poder coordinar respuestas claras ante una pandemia y en medio de la guerra comercial entre China y EEUU.

\* Profesora / Directora del Centro Venezolano de Estudios sobre China (CVEC) Beijing / China

**Participación de EEUU y China en el Total de la exportaciones petroleras venezolanas 2000-2019**



Fuentes: PODE/ Informe Financiero de PDVSA / Agencia de energía de EEUU/ Calculos propios

Cuadro #1



También se embellecen los espacios públicos

# Alcaldía de Valencia aplica 300 toneladas de asfalto en la zona sur de la ciudad



Los equipos de Barrio Nuevo Barrio Tricolor, Protección Civil y Bomberos, entre otros, vertieron más de 60 mil litros de hipoclorito en parte del casco histórico

T/ Luis Tovías Baciao  
F/ @Alemarvez10  
Valencia

La alcaldía de Valencia aplica unas 300 toneladas de asfalto en la zona sur de esta ciudad central, notificó el burgomaestre de la capital carabobeña, Jesús Marvez. Este plan atenderá las vías de toda la urbe.

En un video publicado en las redes sociales, acotó que las cuadrillas de as-

faltado siguen en las calles con el plan de rehabilitación vial.

Hace unos días, en el puente el Boquete, aseveró que ante las adversidades los entes y vecinos laboran por una sola Valencia. "Aquí seguimos activados en más de 15 kilómetros desde el norte hasta el sur de la ciudad, en articulación" con la gobernación de Carabobo y con el Gobierno Nacional.

Paralelamente, se lleva a cabo el embellecimiento de los espacios públicos.

En relación con las jornadas de desinfección, los equipos de Barrio Nuevo Barrio Tricolor, Protección Civil y Bomberos, entre otros, vertieron más de 60 mil litros de hipoclorito en parte del casco histórico, según datos aportados en un audiovisual de la administración local.

De acuerdo con Marvez, las jornadas de desinfección reciben el apoyo de las comunidades organizadas, los dirigentes políticos de base, con quienes proseguirán estas faenas en los próximos días.

Por supuesto aclaró que los participantes en estos trabajos cumplen con los protocolos de bioseguridad para protegerse de la Covid-19.

## Breves

### Inaugurado Centro Comunal de la Mujer en Anzoátegui

El alcalde del municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui, Luis José Marcano, inauguró el primer Centro Comunal de la Mujer, ubicado en la Comuna Socialista El Viñedo de la parroquia San Cristóbal, en Barcelona, que atenderá a las mujeres de más de 39 Consejos

Comunales.

### Rehabilitan cinco bombas de agua en Barinas

El gobernador de Barinas, Argenis Chávez, informó que la Empresa Hidrológica de la Cordillera Andina (Hidroandes) rehabilitó cinco bombas de agua en el urbanismo Ciudad Varyná, en la parroquia Alto Barinas del municipio capital, en donde habitan más de 3.000 familias. "Hicimos una inversión considerable para el mantenimiento y la rehabilitación de cinco bombas de 20 HP en la estación de bombeo del sector Las Cumbres de Ciudad Varyná en articulación con Hidroandes", aseguró.

### Elaboran Ley de Condominios en Miranda

El gobernador del estado Miranda, Héctor Rodríguez, invitó a los mirandinos a participar, vía online, en la elaboración de la Ley de Condominios del estado así como por correo electrónico. Indicó que el equipo promotor del proyecto de la Ley de Condominio pone a la disposición de los vecinos estos canales de para que puedan exponer sus ideas para enriquecer este texto legal..


### "La Bodega va a la Casa" benefició a mirandinos

La Misión Alimentación continúa en las comunidades del estado Miranda con el Plan Nacional de Distribución de Alimentos, "La Bodega va a la Casa", que atendió a 890 familias del sector Bella Vista del Municipio



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR DIRECCIÓN  
CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, en virtud de haber agotado los medios para la notificación personal según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a NOTIFICAR mediante el presente cartel al ciudadano RAUL ALBERTO MOLLEDA SIVADA, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.823.036; el contenido de la PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° DGCIM 50-09-12-03/1474 de fecha 29 de abril de 2020, emanada de la máxima autoridad de esta Dirección, Ciudadano MAYOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR; la cual menciona: "Me dirijo a usted, en la oportunidad de informarle que por disposición de esta Dirección General de Contrainteligencia Militar y de conformidad con lo establecido en Gaceta Oficial N° 39.137, publicada en la ciudad de Caracas, el 12 de Marzo de 2009, del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Artículo 55. De los cargos de libre nombramiento y remoción del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, se procede a su remoción, la cual tendrá vigencia a partir del 15JUN2020; Artículo 55 "Son cargos de alto nivel y de confianza, por lo tanto de libre nombramiento y remoción, los cargos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa descritos a continuación: Ministro, Viceministro, Director General, Director de Línea y Empleados cuyas funciones sean labores de Inteligencia y Contrainteligencia"; De acuerdo a la clasificación de los Funcionarios Públicos, Funcionarios de Carrera y Funcionarios de libre nombramiento y remoción de la ley del Estatuto de la Función Pública; Artículo 19 "Los Funcionarios y Funcionarias de la Administración Pública serán de carrera o de libre nombramiento y remoción". Participación que hago a usted, para su conocimiento y demás fines legales administrativos consiguientes". Así mismo se informa, que publicado el presente cartel se dejará constancia en el respectivo expediente personal y se tendrá por notificado al mencionado Ciudadano, a partir de la presente fecha.




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR DIRECCIÓN  
CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, en virtud de haber agotado los medios para la notificación personal según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a NOTIFICAR mediante el presente cartel al ciudadano ROGER MC ANTHONY LOPEZ FERRER, titular de la Cédula de Identidad N° V-25.504.341; el contenido de la PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° DGCIM 50-09-12-03/1473 de fecha 15 de junio de 2020, emanada de la máxima autoridad de esta Dirección, Ciudadano MAYOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR; la cual menciona: "Me dirijo a usted, en la oportunidad de informarle que por disposición de esta Dirección General de Contrainteligencia Militar y de conformidad con lo establecido en Gaceta Oficial N° 39.137, publicada en la ciudad de Caracas, el 12 de Marzo de 2009, del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Artículo 55. De los Cargos de libre Nombramiento y Remoción del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, se procede a su Remoción, la cual tendrá vigencia a partir del 15JUN2020; Artículo 55 "Son cargos de alto nivel y de confianza, por lo tanto de libre nombramiento y remoción, los cargos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa descritos a continuación: Ministro, Viceministro, Director General, Director de Línea y Empleados cuyas funciones sean labores de inteligencia y Contrainteligencia"; De acuerdo a la clasificación de los Funcionarios Públicos, Funcionarios de Carrera y Funcionarios de libre nombramiento y remoción de la ley del Estatuto de la Función Pública; Artículo 19 "Los Funcionarios y Funcionarias de la Administración Pública serán de carrera o de libre nombramiento y remoción". Participación que hago a usted, para su conocimiento y demás fines legales administrativos consiguientes". Así mismo se informa, que publicado el presente cartel se dejará constancia en el respectivo expediente personal y se tendrá por notificado al mencionado Ciudadano, a partir de la presente fecha.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR DIRECCIÓN  
CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, en virtud de haber agotado los medios para la notificación personal según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a NOTIFICAR mediante el presente cartel al ciudadano WILSON DONATO CASTRO MONCADA, titular de la Cédula de Identidad N° V-20.288.455; el contenido de la PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° DGCIM 50-09-12-03/1477 de fecha 15 de JUNIO de 2020, emanada de la máxima autoridad de esta Dirección, Ciudadano MAYOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR; la cual menciona: "Me dirijo a usted, en la oportunidad de informarle que por disposición de esta Dirección General de Contrainteligencia Militar y de conformidad con lo establecido en Gaceta Oficial N° 39.137, publicada en la ciudad de Caracas, el 12 de Marzo de 2009, del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Artículo 55. de los cargos de libre nombramiento y remoción del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, se procede a su remoción, la cual tendrá vigencia a partir del 15JUN2020; Artículo 55 "Son cargos de alto nivel y de confianza, por lo tanto de libre nombramiento y remoción, los cargos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa descritos a continuación: Ministro, Viceministro, Director General, Director de Línea y Empleados cuyas funciones sean labores de Inteligencia y Contrainteligencia"; De acuerdo a la clasificación de los Funcionarios Públicos, Funcionarios de Carrera y Funcionarios de libre nombramiento y remoción de la ley del Estatuto de la Función Pública; Artículo 19 "Los Funcionarios y Funcionarias de la Administración Pública serán de carrera o de libre nombramiento y remoción". Participación que hago a usted, para su conocimiento y demás fines legales administrativos consiguientes". Así mismo se informa, que publicado el presente cartel se dejará constancia en el respectivo expediente personal y se tendrá por notificado al mencionado Ciudadano, a partir de la presente fecha.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR DIRECCIÓN  
CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, en virtud de haber agotado los medios para la notificación personal según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a NOTIFICAR mediante el presente cartel al ciudadano JESUS CABRERA ALARCON, titular de la Cédula de Identidad N° V-24.959.162; el contenido de la PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° DGCIM 50-09-12-03/1463 de fecha 23 de marzo de 2020, emanada de la máxima autoridad de esta Dirección, Ciudadano MAYOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR; la cual menciona: "Me dirijo a usted, en la oportunidad de informarle que por disposición de esta Dirección General de Contrainteligencia Militar y de conformidad con lo establecido en Gaceta Oficial N° 39.137, publicada en la ciudad de Caracas, el 12 de Marzo de 2009, del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Artículo 55. de los cargos de libre nombramiento y remoción del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, se procede a su remoción, la cual tendrá vigencia a partir del 23MZO2020; Artículo 55 "Son cargos de alto nivel y de confianza, por lo tanto de libre nombramiento y remoción, los cargos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa descritos a continuación: Ministro, Viceministro, Director General, Director de Línea y Empleados cuyas funciones sean labores de Inteligencia y Contrainteligencia"; De acuerdo a la clasificación de los Funcionarios Públicos, Funcionarios de Carrera y Funcionarios de libre nombramiento y remoción de la ley del Estatuto de la Función Pública; Artículo 19 "Los Funcionarios y Funcionarias de la Administración Pública serán de carrera o de libre nombramiento y remoción". Participación que hago a usted, para su conocimiento y demás fines legales administrativos consiguientes". Así mismo se informa, que publicado el presente cartel se dejará constancia en el respectivo expediente personal y se tendrá por notificado al mencionado Ciudadano, a partir de la presente fecha.



Por primera vez

# Científicos rusos obtienen anticuerpos capaces de neutralizar el coronavirus

El descubrimiento supone “un mayor desarrollo de este trabajo, que servirá como base para la creación de terapia específica y la profilaxis significativa para la Covid-19”

T/ Redacción CO-RT  
F/ Cortesía agencia  
Moscú

Investigadores del Instituto de Biología Molecular (IMKB), que forma parte de la sección siberiana de la Academia Rusa de las Ciencias, anunciaron ayer que lograron por primera vez obtener anticuerpos capaces de neutralizar el virus SARS-CoV-2.

Explicaron los científicos en un comunicado que utilizaron muestras de sangre de varios donantes que se recuperaron de la Covid-19 con “una tecnología única para clasificar linfocitos B individuales”.

Los expertos indicaron: “Los anticuerpos resultantes pueden bloquear la interacción del virus y el receptor de cé-



El hallazgo permitirá crear una terapia específica para la Covid-19

lulas ACE2 y, en consecuencia, evitar su penetración en las células objetivo”.

El descubrimiento de estos anticuerpos, para los investigadores, supone “un mayor desarrollo de este trabajo, que servirá como base para la creación de terapia específica y la profi-

laxis significativa para la Covid-19”. Destacan que los materiales obtenidos les permitirán “estudiar las características de la inmunidad protectora en la infección por coronavirus y estarán en demanda cuando se mejoren las vacunas contra el SARS-CoV-2.

Sus equipos son obsoletos y no dan suficientes opciones de visibilidad y control

# Pentágono admite que Estados Unidos es vulnerable a los ataques cibernéticos

T/ Redacción CO-HispanTV  
F/ Cortesía agencia  
Washington

El Departamento de Defensa de Estados Unidos reconoció ayer que este país no cuenta con los recursos necesarios para hacerles frente a posibles ataques cibernéticos que pudiesen realizar sus adversarios.

“Tanto las redes informáticas, incluidas las comunicaciones del Departamento de Defensa de Estados Unidos, son vulnerables a los ataques cibernéticos debido a que su arquitectura obsoleta no proporciona suficientes opciones de visibilidad y control”, afirmó el jefe del Comando Cibernético del Ejército de Estados Unidos, Stephen Fogarty, durante una conferencia virtual.

Destacó que las redes de este organismo de inteligencia “están bajo un ataque implacable (...) Algunos adversarios han logrado pasar con éxito”, y expresó la necesidad de mejorar su red de seguridad cibernética. “Debemos ser más rápidos, más agresivos, y lo que es más importante, persistentes en la defensa de nuestras redes, plataformas de datos y armas”, aseveró.



Las redes cibernéticas del Pentágono podrán sufrir un ataque implacable

El asesor explicó además que los sistemas informáticos que son utilizados por siete millones de empleados del Pentágono se usan “sin suficiente visibilidad y suficiente comando y control” en todo el Ejército de la nación norteamericana.

Fogarty considera que en la actualidad los sistemas informáticos de Estados Unidos son ineficientes y están expuestos a riesgos insostenibles, y destacó: “Los efectivos militares deben poder ver

a un adversario y verse a sí mismos en tiempo real en el ciberespacio con el mismo nivel de confianza que tienen en un dominio terrestre”.

Debido a la deficiencia de los sistemas cibernéticos del país norteamericano, el portal estadounidense The National Interest en un artículo se refirió a la posibilidad de que Rusia y China puedan usar sus capacidades para desafiar a Estados Unidos en un futuro previsible, cita HispanTV.

## Coronavirus en el Mundo

### Vacuna rusa supera con éxito pruebas clínicas

Positiva evolución y fácil asimilación de la nueva vacuna rusa contra el virus de Covid-19 mostraron los 18 voluntarios que participaron en la prueba clínica, informó el Ministerio de Defensa ruso en un comunicado, en el cual indicó que el primer grupo de militares voluntarios, que ya fue dado de alta médica en el hospital de Burdenko, no presentó ninguna complicación luego de aplicársele la dosis correspondientes del nuevo preparado contra la Covid-19..

### Irán producirá antiviral Remdesivir para tratar el coronavirus

Irán informó que a partir de la próxima semana producirá el antiviral Remdesivir para tratar el nuevo coronavirus causante de la Covid-19. El ministro de Salud de Irán, Said Namaki, aclaró que no se ha identificado ningún medicamento eficaz y confiable para combatir el virus en ninguna parte del mundo, pero en Europa y Estados Unidos utilizan el Remdesivir para tratar a los pacientes con este virus..

### Alerta en Quito por aumento de casos

En Quito, capital de Ecuador, hay alarma por el aumento de casos de coronavirus en las últimas semanas. La capital ecuatoriana registra desde el inicio de la pandemia 9.893 casos, de los 69.570 que tiene el país, informó el Ministerio de Salud Pública.

De esa cifra, 3.322 se han confirmado en los primeros 14 días de julio, es decir, solo este mes ha habido un incremento de 49,2%, respecto a los contagiados detectados hasta el 30 de junio (6.571).

### México registra más de 35.000 muertos

En México sigue aumentando la cifra de contagios de Covid-19 con 300.000 casos y el número de fallecidos rebasó los 35.000, cifras que lo ubican en cuarto lugar mundial de fallecidos y en el séptimo de personas que han contraído la enfermedad. En cinco estados donde flexibilizaron la cuarentena se registró un rebrote, sin embargo el presidente Andrés López Obrador dijo que se descarta el riesgo de un rebrote generalizado..



Busca desafiar al Gobierno Bolivariano de Venezuela

# Armada de EEUU reanuda operación militar en el Mar Caribe bajo la excusa de “libertad de navegación”

El Comando Sur indicó que el destructor de misiles guiados USS Pinckney (DDG 91) fue desplegado en el Mar Caribe en “desafío al excesivo reclamo marítimo de Venezuela en aguas internacionales”

T/ Deivis Benítez  
F/ Cortesía Agencia Washington



La Armada de Estados Unidos (EEUU) reanudó este miércoles una operación militar en el Mar Caribe en razón del supuesto interés por defender la “libertad de navegación” en aguas internacionales y como desafío al reclamo del Gobierno de Venezuela.

El Comando Sur mediante un comunicado de prensa informó que desplegó el barco destructor USS Pinckney [DDG 91] de la clase Arleigh Burke, como parte de unas maniobras militares y con

la excusa de defender “la libertad de navegación y mejorar la lucha contra el narcotráfico”.

En medio del asedio que mantiene el Gobierno de los Estados Unidos contra la República Bolivariana de Venezuela, el almirante Craig Faller, comandante del Comando Sur de EEUU, dijo “ejerce-

remos nuestro derecho legal de navegar libremente en aguas internacionales sin aceptar reclamos ilegales”.

Vale recordar que el pasado 24 de junio el ministro del Poder Popular para la Defensa de Venezuela, Vladimir Padrino López, denunció que un buque estadounidense ingresó a 30 millas del norte

de las costas venezolanas, calificando el hecho como “una amenaza”.

Al respecto, el Gobierno de los Estados Unidos manifestó que se mantuvo “fuera de las 12 millas náuticas de las costas venezolanas”. Al anunciar ayer la reanudación de la operación marítima, el Comando Sur indicó que el USS Pinckney (DDG 91), fue desplegado en “desafío al excesivo reclamo marítimo de Venezuela en aguas internacionales”.

El despliegue marítimo de los EEUU, representa una nueva amenaza contra Venezuela, que se suma a las medidas coercitivas contra la nación suramericana.

El jefe del Comando Sur, Craig Faller refiere además en el comunicado de prensa que el reclamo y denuncia hecha por el Ejecutivo venezolano “son incompatibles con el derecho internacional”.

De igual manera argumentó que la intención de estas operaciones es “demostrar el compromiso de EEUU con los derechos, libertades, acceso y usos legales de las aguas, así como el espacio aéreo internacionales”.



Capital Suscrito y Pagado: Bs. 10.000.000.000,00  
Capital Autorizado: Bs. 80.000.000.000,00  
RIF: J2983312-2

**OFERTA PÚBLICA DE PAPELES COMERCIALES AL PORTADOR TOTALMENTE GARANTIZADOS**  
**EMISIÓN 2020 - I - SERIE I**

La autorización otorgada por la Superintendencia Nacional de Valores para la presente Emisión fue inscrita en el Registro Nacional de Valores según Providencia Nro. 052 de fecha 12 de mayo de 2020, por un monto de Ochenta Mil Millones de Bolívares (Bs. 80.000.000.000,00). La presente Emisión se ofrece con base a lo acordado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de octubre de 2019, y a lo acordado por la Junta Directiva en fecha 18 de octubre de 2019. En fecha 13 de julio de 2020 se establecieron los siguientes términos y condiciones de la presente emisión.

**MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN 2020-I: Bs. 80.000.000.000,00**  
**SERIE I: Bs. 40.000.000.000,00**  
**BASE DE CALCULO: 30/360**

<b>Lugar y Fecha de Inicio de Colocación:</b>	Caracas, 16 de Julio de 2020
<b>Lugar y Fecha de Vencimiento y Pago:</b>	Caracas, 16 de Julio de 2021
<b>Plazo (Días):</b>	360 Días.
<b>Precio de Colocación:</b>	85% del valor nominal, más los intereses acumulados según fecha de compra.
<b>Tasa de Interés Anual:</b>	Esta serie devengará Intereses del 88% fije pagadora bimestralmente.
<b>Periodo de Colocación Primaria:</b>	30 días continuos contados a partir de la fecha de Inicio de Colocación Primaria.
<b>Agente de Custodia y Pago:</b>	C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A., ubicada en la Avenida Benicaima, entre Avenidas Venezuela y Tamanaco, Edificio Altum, Piso 1, Of. 1-1, Municipio Chacao, Caracas.
<b>Sistema de Colocación:</b>	A Mayores Esfuerzos.
<b>Representante Común:</b>	Mercosur Casa de Bolsa, S.A.
<b>Denominación de los Títulos:</b>	La emisión de Papeles por Ochenta Mil Millones Bolívares (Bs. 80.000.000.000,00), estará conformada por uno o varias series hasta el monto máximo autorizado. El monto de la presente serie I es por la cantidad de Cuarenta Mil Millones de Bolívares (Bs. 40.000.000.000,00).
<b>Monto Mínimo de Inversión:</b>	El monto mínimo de inversión es de Un Millón Quincecientos Mil Bolívares (Bs. 1.500.000,00).
<b>Pequeños y Medianos Inversionistas:</b>	De conformidad con el artículo 20 de las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores, durante los primeros cinco (5) del periodo de colocación primaria se dará preferencia a los pequeños y medianos inversionistas para la adquisición de hasta el dos por ciento (2,00%) del monto total de la emisión.
<b>Mercado Primario y/o Secundario:</b>	El Emisor podrá inscribir en cualquier momento la Emisión 2020-I en la Bolsa Pública de Valores Bicentenario y/o en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A.
<b>Garantía:</b>	El 100% del valor nominal de la Emisión está garantizado con una Fianza de Fiel Cumplimiento constituida a favor de los inversionistas con Seguros Altamira C.A., y el BANAVIM, ha manifestado su intención de adquirir, directa o indirectamente a través de las instituciones financieras del Estado, la totalidad de la presente emisión.
<b>Agente de Colocación:</b>	Mercosur Casa de Bolsa S.A.
<b>Consultar Prospecto:</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/10YzLw5DzQjap9LHFnspH8EhwAAz7/view">https://drive.google.com/file/d/10YzLw5DzQjap9LHFnspH8EhwAAz7/view</a>
<b>Calificación de Riesgo:</b>	A1a Calificadora, Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A., asignó la Categoría "A", Subcategoría "A1". Cive Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A., asignó la Categoría "A", Subcategoría "A3".



**Agente Líder de Colocación**  
RIF: J-2002014-1  
Dirección: Av. Venezuela, Torre IVIM, Of. El Rosal, Caracas.  
Teléfono: (0212) 881.38.11. Fax: (0212) 882.27.38  
Web: [www.mercosur.com.ve](http://www.mercosur.com.ve)

**PUBLICIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES**  
Debita al Agente de Colocación el Prospecto Informativo autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores.



**AGROPECUARIA INSA DE VENEZUELA AGROINSA, C.A.**  
Capital Suscrito y Pagado: Bs. 214.822.900,00  
RIF: J-2983312-2  
Capital Autorizado: Bs. 9.100.488.377,00

**OFERTA PÚBLICA DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS AL PORTADOR, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES**  
**EMISIÓN 2017-I**

**NOTIFICACIÓN RESCATE TOTAL EXTRAORDINARIO**

Emisión	Serie	Monto Serie	Monto Vigente	Periodo Emisión	Fecha de Rescate	Fecha de Pago Cupón
2017-I	I	Bs. 20.000,00	Bs. 14.000,00	30/04/2018 - 30/04/2021	30/07/2020	30/07/2020
	II	Bs. 20.000,00	Bs. 14.000,00			
	III	Bs. 20.000,00	Bs. 14.000,00			
	IV	Bs. 20.000,00	Bs. 14.000,00			
	V	Bs. 20.000,00	Bs. 14.000,00			
<b>Total</b>		<b>Bs. 100.000,00</b>	<b>Bs. 70.000,00</b>			

De conformidad con lo estipulado en el Punto 2.5.2 del Prospecto Autorizado de la Emisión 2017-I de la presente Oferta Pública de Obligaciones Quirografarias al Portador no Convertibles en Acciones, La Junta Directiva del Emisor informa a los Obligacionistas de las Series I, II, III, IV, V, que se acordó redimir el 100% del saldo vigente de la presente EMISIÓN 2017-I, correspondiente a cinco (5) series emitidas. Dicha redención se producirá en ocasión del próximo pago de intereses (fecha de pago cupón) a realizarse en fecha 30 de julio de 2020, haciéndose efectivo los fondos para ese mismo día.

Por tal motivo los inversionistas recibirán, en la oportunidad señalada, el monto correspondiente a los intereses, más el 100% del Valor Nominal Vigente de su inversión (Monto Vigente), de acuerdo a lo establecido en el prospecto de la Emisión 2017-I.

La Oferta Pública de la Emisión 2017-I fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores e inscrita en el Registro Nacional de Valores según Providencia Nro. 019 de fecha 22 de marzo de 2018.

**Nota:** Las inversiones realizadas en el Mercado de Valores están sujetas a las fluctuaciones del mercado y por tanto, no se garantizan rendimientos futuros. Los recursos invertidos en cualquier operación a través del mercado de valores, no están garantizados por Fogafe u otro Organismo público o privado y están sujetos a riesgo, el cual puede materializarse en pérdida total o parcial de la inversión.

**PUBLICIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES**



Mar de leva

## Unidad, lucha, batalla y victoria: 4) LA VICTORIA

Farruco Sesto

¡Hasta la victoria siempre! Pienso que la famosa frase del Che nos expresa muy bien a todos quienes participamos en la lucha social con el corazón puesto a punto, a partir de grandes propósitos generales. Es que no puede ser de otra manera. Y por eso la Revolución Bolivariana hizo suyo ese lema.

¡Hasta la victoria siempre! ¡Independencia y Patria Socialista! ¡Viviremos y Venceremos! Con esas frases remata el comandante Hugo Chávez su mensaje del 8 de diciembre de 2012. Con un venceremos que es personal, indicando su disposición a la victoria, pero que es sobre todo colectivo. Con un venceremos que nos trasciende en lo individual, para enlazarnos a través de las generaciones, conectando el pasado con el porvenir. Porque más allá de la finitud de la vida de cada quien, incluso aunque sepamos que en nuestras luchas "...los caídos por la Patria no pueden llamarse muertos", como cantaba el gran Alí Primera, hay una ética de compromiso continuado con la Humanidad que es la que le da sentido a todo esto.

De manera que ese convencimiento en la victoria es consustancial con nuestra voluntad de lucha. Ese convencimiento, esa mirada hacia los momentos concretos donde se irán consiguiendo los objetivos, con la seguridad absoluta de que esos instantes habrán de llegar a lo largo del proceso, y de que se consolidarán en triunfos a partir de los cuales ya no haya retrocesos. Porque no nos está permitida la derrota. *Necesario es vencer*, como decía uno de nuestros padres de la Independencia.

Por nosotros, pero también por los que vengan después, en esta especie de eternidad relativa de todo lo que se refiere a lo humano. Esas victorias llegarán, sin duda. Aunque no sepamos, ni podamos saber, qué forma adquirirán, cuáles sus características, su apariencia. Lo que, sí, sabemos, es que vendrán acompañadas de los latidos de un corazón colectivo: el nuestro, el de todos y todas, el del común.

Es la victoria de la causa humana o, si se prefiere, de las causas humanas, en una larga marcha de siglos y milenios, hacia la emancipación. Y por eso es que cada victoria cuenta. Como la piedra o el ladrillo que se van colocando en el edificio de todos. En una obra en construcción permanente, que a pesar de que tenga etapas gloriosas de culminación parcial, tal vez nunca se pueda decir que ha sido terminada del todo. Tal es nuestro concepto de victoria.

farrucosesto@gmail.com  
Vigo / Galicia / España

Trazos de Iván Lira



El kiosco de Earle

## Santiago enceguecida

Earle Herrera

Ojos sin cuencas de Santiago enceguecida en primavera / 300 chicos ciegos por balas disparadas a quemaojos / cuencas que oyeron los acordes aplastados en tu guitarra / dedos de Víctor Jara triturados frente a ojos que no escuchan / Ay, los corazones no ven cuando los ojos no sienten la brizna ni la viga / la primera Gioconda expulsada por picarle el ojo a un exiliado del Sur arrojado en París / Ojos de acero o de esmeralda o de rubí o de pedrería nadie los reprime / Ojos metálicos como cuchillos de hoja sin ojos en su punta de plata / cada trauma ocular por las balas a quemaojos es una medalla un ojal de oro / Ciudad condecorada ciudad enceguecida ciudad ciega ciudad invidente ciudad Amada / Oh, mi ciudad / Oh, Santiago.

earlejh@hotmail.com  
Caracas



## Sin cálculos electorales

Emilio Hernández

En 1998, cuando el comandante Hugo Chávez comenzó a aparecer con posibilidades en las encuestas, el gobierno de Rafael Caldera tomó la decisión de incrementar súbitamente el salario mínimo, de un equivalente a 30 dólares a un equivalente a 75 dólares mensuales.

Eran 30 dólares de salario mínimo pero sin los niveles de subsidio que hoy tenemos los venezolanos, con las ayudas alimentarias del CLAP y los servicios básicos fuertemente subsidiados, aparte de tener mucho más soporte en la atención primaria de salud y mayor acceso a educación gratuita que en 1998. El Gobierno Bolivariano garantiza mucho más que aquellos 30 dólares, incluso que los 75 dólares mensuales, a las familias venezolanas.

El incremento súbito de salario no funcionó en 1998 como el gobierno de Caldera esperaba, ya que Chávez arrasó en las elecciones. La acción "positiva" de incremento salarial no les funcionó, sin embargo, las acciones negativas de la oposición venezolana sí les han rendido frutos. En el año 2015, una estrategia de aceleración del ataque a

nuestra moneda, con la consecuente inflación, y de acaparamiento de productos básicos, que trajo como consecuencia la aparición de colas para comprar productos de primera necesidad, hizo que la oposición ganara claramente la Asamblea Nacional (AN).

Pero más allá de los cálculos electorales, el chavismo tiene un compromiso con el pueblo venezolano. Aunque juguemos solos en estas elecciones venideras o no tengamos rival electoral, el Gobierno Bolivariano tiene que brindar más estabilidad económica al pueblo venezolano, especialmente a los asalariados, que han cargado con el peso de la crisis económica. Quienes se han dedicado al comercio o a la producción, aunque sea producción doméstica, han sufrido mucho menos en esta crisis, así como aquellos que han tenido la suerte de recibir remesas del exterior. Los grandes capitales han mermado sus ganancias pero resisten la pela con la esperanza de ver retribuidos sus esfuerzos si la derecha vuelve al poder.

Hay tres acciones fundamentales a mi juicio que el Gobierno Bolivariano debe

implementar para restablecer el poder adquisitivo del asalariado venezolano. Estas tres acciones son: estabilizar el bolívar, aumentar los salarios y darle más uso al petro en el comercio internacional. Aunque la tercera acción en esta enumeración parezca no tener relación con el día a día de los venezolanos, es fundamental para la estabilidad monetaria del país, sin ella no podrían realizarse las dos primeras acciones.

Por supuesto, los venezolanos necesitamos otras cosas, como acceso gratuito a todos los niveles del sistema de salud o una mejora en la seguridad personal. Las tres acciones mencionadas son la base de un sistema económico justo, en el que la brecha económica entre ricos y pobres no siga creciendo, aprovechándose de la crisis inducida por la guerra económica y ahora acentuada por la pandemia. Aunque no corramos riesgos electorales, levantemos el exiguo poder adquisitivo del asalariado y ¡venceremos!

emiliofhg@gmail.com  
Caracas



Adultos y niños podrán enviar sus trabajos hasta el 25 de julio

# Museo de Barquisimeto convoca a participar en colectiva sobre el Baile de las Turas

Se presentarán los días 23 y 24 de julio en Falcón y Lara, donde hay las respectivas variantes

T/ Redacción CO  
F/ Cortesía Min-Cultura  
Caracas

El Museo de Barquisimeto mantendrá abierta hasta el sábado 25 de julio una convocatoria para niños y adultos que se sientan motivados a expresar su creatividad en lenguajes artísticos como dibujo, fotografía, narrativa corta, pintura y danza, entre otros, siempre que sean inspirados por la tradición larense del Baile de las Turas.

De acuerdo a una nota de prensa publicada en el portal web del ministerio de Cultura, con las obras recibidas se realizará una colectiva que se exhibirá en plataformas digitales, como corresponde a estos tiempos de pandemia en los que se debe evitar el contagio de la Covid-19.

La nota especifica que los niños que deseen atender a esta convocatoria deberán elaborar obras como dibujos, videos, cuentos, bailes, fotos, pinturas y otros lenguajes artísticos de su preferencia, inspirados en la cultura del maíz. Y el acopio de estos trabajos será difundido



Se admitirán trabajos con diversos lenguajes artísticos

en una exposición por las redes sociales del museo barquisimetano.

En cuanto a los adultos, la invitación es a enviar, con este mismo eje temático relacionado con el maíz, ilustraciones, pinturas, esculturas, ensamblaje, textil, instalaciones, video-arte, fotografía y diseño digital, entre otras manifestaciones.

Un segundo espacio para los adultos, convoca especialmente a escritores que deben enviar poemas, cuentos cortos, crónicas y canciones, entre otros géneros, que bien pueden presentarse escritos o en grabaciones de audio o audiovisuales.

Según el documento para la prensa, esta convocatoria se se hizo pues

cada 23 y 24 de julio tiene lugar la tradición del Baile de las Turas o Etercuye en los estados Falcón y Lara. La manifestación tiene un origen religioso y proviene de nuestros pueblos descendientes de los jirajaras y ayamanes.

Este ritual, continúa la nota, se diferencia entre las regiones, siendo que en el estado Falcón Las Turas responden más bien a una danza de cacería o veda mientras que en el estado Lara la manifestación agradece las cosecha, en particular el cultivo del maíz, y también el agua recibida durante el año.

La música que acompaña a esta tradición es ceremonial de los indígenas y los instrumentos que intervienen son de fabricación autóctona.

Los instrumentos para el baile se denominan turas, una suerte de silbatos que pueden ser elaborados con cráneos de venado, a los cuales se les cierra los orificios de la nariz y de los ojos con cera virgen para dejar abierto solamente el orificio occipital, y así producir sonido.

Los trabajos participantes serán recibidos vía internet en el buzón de correo electrónico de la directora del Museo de Barquisimeto, Yajaira Sánchez: yajaira-sanchezg@gmail.com.

Instalarán La niña triste en sede parisina de la Unesco

## Italia devuelve a Francia obra de Banksy robada del Bataclan

T/ Prensa Latina  
París

Italia devolvió de manera oficial a Francia la obra La niña triste, dedicada por el célebre artista Banksy a las víctimas del ataque terrorista en la sala Bataclan, según publicaron el martes medios europeos.

Amplia repercusión tiene la restitución de la niña cabizbaja y con expresión de pesar, dibujada en una de las puertas por la que muchas personas escaparon de la masacre el 13 de noviembre de 2015, cuando casi 90 seres humanos fueron asesinados en la instalación parisina de espectáculos.

En la noche del 25 al 26 de enero del año pasado, varios delincuentes robaron la obra, tras cortar la puerta con un esmeril, hecho que generó indignación en Francia.

Banksy, un artista urbano británico de identidad desconocida, pintó en 2018 La niña triste, hallada hace poco más de un mes por autoridades italianas en la localidad de Téramo.

A finales de junio la policía francesa realizó una operación en la que detuvo a seis personas presuntamente implicadas en el delito, arrestos ejecutados en los departamentos del centro y sur del país de Isère, Alta Saboya, Var, Ródano y Puy-de-Dôme.

De los detenidos, dos fueron acusados de robo en banda organizada y cuatro por ocultamiento de un robo en banda organizada, por lo que los colocaron en prisión preventiva, mientras un individuo sigue prófugo.

Según medios italianos, el destino de La niña triste sería la sede la Unesco, en esta capital, información que no ha sido confirmada por la organización multilateral.

El colectivo hace sus aporte para sobrellevar la pandemia

## Frente Oficio Puro continúa las Cayapas Poéticas virtuales todos los jueves

T/ Redacción CO  
Caracas

El Frente de Creación Literaria Oficio Puro ofrece alternativas al distanciamiento físico con la organización de las Cayapas Poéticas virtuales, que realizan todos los jueves a partir de las cuatro de la tarde en Facebook con sus respectivas réplicas en diversos perfiles en redes sociales, individuales y grupales, incluyendo el espacio institucional de la Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (Celarg) en Caracas.

Este movimiento de poetas, cultores y artistas que desde hace ocho años ofrece tertulias y talleres literarios en espacios de la Fundación Celarg, encontró la manera de mantener sus actividades durante el aislamiento social por la pandemia de la Covid-19.

Ana Gloria Palma, activista del Frente de Creación Literaria Oficio Puro, comentó en una nota de prensa

que desde abril trasladaron sus acostumbrados encuentros poéticos al formato digital, como alternativa para mantenerse activos y a la vez hacer viable el aporte concreto de la poesía y la creación artística, para afrontar el reto que nos ha planteado la amenaza pandémica. En esta dinámica emplean diversas herramientas disponibles como el chat telefónico y las redes sociales.

“Esto propicia la participación no solo de personas en Caracas, sino en toda Venezuela y más allá de nuestras fronteras”, afirmó Palma, citada en la nota para los medios de comunicación social.

Las personas interesadas en participar pueden solicitar el ingreso al grupo Facebook Grupo frente de Creación Literaria Oficio Puro.

Los aportes que se publican en ese perfil se comparten simultáneamente con otros perfiles individuales y grupales en la misma red social y en otras alternativas.



El exprospecto ha recibido muchos chances pero no los aprovechó

# Franklin Barreto debe demostrar al fin que puede jugar en Grandes Ligas

Pitcher Wilmer Font pasó a lista de lesionados, aunque no se sabe por qué

T/ Redacción CO  
F/ Archivo CO  
Caracas

Franklin Barreto se presentó a los entrenamientos de primavera con la necesidad de demostrar que podía adueñarse de la segunda base de Atléticos de Oakland. Sin opciones para ser enviado de vuelta a las menores, el exprospecto dio un paso al frente y exhibió .887 de OPS en 13 juegos de exhibición.

Cuatro meses después, Barreto es considerado como el bateador más destacado en el campamento de verano de Oakland. Ha conectado un par de jonrones, uno frente a Frankie Montas y otro ante Liam Hendriks.

Aunque el estratega Bob Melvin señaló que la muestra es de unos seis u ocho turnos por pelotero en las prácticas. Durante la primavera, antes que se suspendieran las prácticas por la alerta sanitaria por la Covid-19, Barreto ligó para .351/.429/.541, con cuatro dobles, dos triples y cuatro remolcadas en 36 turnos.

“La bola le está saltando a Barreto”, destacó el utility Chad Pinder. “Parece que vino directamente de los entrenamientos de primavera a la temporada. Se ve increíble”, resaltó.

Por primera vez en los últimos tres años, luego del cambio del curazoleño Jurickson Profar durante el receso de la campaña anterior y del infielder dominicano Jorge Mateo a Padres de San Diego recientemente, Barreto pareciera tener el camino despejado para sumir la titularidad que Oakland siempre esperó de él cuando lo cambió por Josh Donaldson de Azulejos de Toronto en 2014.



Barreto deberá demostrar que tiene herramientas de primera

Aunque Melvin no ha hecho ningún anuncio y la competencia por la intermedia pareciera estar abierta todavía, con Tony Kemp (bateador zurdo), así como Vimaél Machín (Regla 5) o Pinder, detrás del venezolano.

“En este instante, me siento bien sobre la situación”, dijo Barreto, a través de un traductor, en una entrevista de Zoom con periodistas, reseñada por Jessica Kleinschmidt para NBC Sports BayArea: “De todos modos, voy a seguir trabajando duro todos los días. Desde el principio, voy a hacer lo mejor que pueda, para demostrarle al equipo que estoy en capacidad de jugar todos los días en la segunda base y ser capaz de contribuir y ayudar al equipo a conseguir victorias”.

Barreto, paleador derecho de 24 años, exhibe línea vitalicia ofensiva de .189/.220/.378 en 209 apariciones legales, repartidas en 80 turnos, en partes de las últimas tres campañas.

“Trataremos de alternarlos de acuerdo con los rivales, zurdos o derechos”, apuntó Melvin, según el reporte de NBC

Sports BayArea: “Como zurdos, tenemos a Machín y Kemp. Como derechos, probablemente a Barreto y Pinder. Averiguaremos dónde estamos, pero normalmente tenemos un par de lugares (en el terreno) en los que alternamos a jugadores y ese será, probablemente, uno de ellos (segunda base)”.

## FONT LESIONADO

Y Azulejos de Toronto inscribió al lanzador Wilmer Font en lista de incapacitados de 10 días, pero no brindaron información sobre su estatus físico o qué tipo de lesión lo aqueja. Durante la primavera, el derecho se proyectaba como relevista intermedio. Ahora su estatus es incierto. El movimiento sugiere que el venezolano pueda estar en la lista de lesiones relacionadas con la Covid-19, especialmente diseñada para que los equipos puedan cubrir las ausencias causadas por infección y para hacer pruebas de seguimiento.

Font, de 30 años, fue adquirido de Mets de Nueva York por consideraciones eco-

nómicas a mediados de junio pasado en un momento de crisis en el pitcheo de Azulejos.

Apareció en 23 encuentros con los canadienses, 14 de ellos como “opener”, y dejó efectividad de 3.66. En 39.1 actos permitió 34 hits, siete de ellos jonrones con 11 boletos y 53 ponches. Los contrarios le batearon para una modesta línea ofensiva de .230/.284/.469, mientras que Toronto tuvo marca de 9-5 en los juegos que abrió.

En total, durante 2019, cubrió 84.1 entradas, en 48 encuentros, incluidas sus actuaciones con Rays de Tampa Bay y los metropolitanos. Su promedio de carreras limpias fue de 4.48, con una buena relación de 95 abanicados por 29 pasaportes.

## CARETA RESERVA

Por otra parte, David Rodríguez fue añadido al grupo de reservas de 60 peloteros de Mets de Nueva York, junto con otros tres peloteros, de acuerdo con las transacciones oficiales de MLB.

El receptor venezolano, que en diciembre firmó un contrato como agente libre con los metropolitanos, había asistido a los entrenamientos de primavera fuera de roster, una condición que todavía mantiene. Los otros jugadores que se incorporan al campamento de verano de los neoyorquinos son Jake Hager (2B), Matt Blackham (LD) y Ryley Gilliam (LD). Hasta ahora, todos estarán habilitados este año.

Rodríguez, quien cumplió 24 años el 25 de febrero, pasó sus primeras siete campañas en las granjas de Tampa, donde alcanzó el nivel AA. De acuerdo con el perfil que hizo de Rodríguez Baseball America en 2016, “es un receptor atlético, que bloquea bien y tiene excelentes manos, con un brazo potente”, que traduce en un 39% de éxito de por vida retirando a corredores en intento de robo (164 outs en 418 oportunidades).

El año pasado, Rodríguez exhibió línea ofensiva de .225/.303/.366, con siete jonrones y 36 remolcadas, en 78 encuentros. Los venezolanos en los “pools” de 60 se elevó a 119, incluido Félix Hernández, quien decidió no jugar. Todas las notas las suministró Alexander Mendoza de prensa LVBP.

Jugará con el club francés Racing Club de Lens

## Wuilker Faríñez dio positivo a Covid-19

T/ Redacción CO  
Caracas

El arquero venezolano Wuilker Faríñez dio positivo a Covid-19 tras realizar los exámenes de rigor a su llegada a Francia para unirse a su nuevo club, el Racing Club de Lens, refieren medios deportivos. Fue puesto en aislamiento de forma inmediata para prevenir otros contagios y se inició

un cerco epidemiológico teniendo en cuenta el viaje que realizó desde Colombia con otros pasajeros.

Wuilker Faríñez es un caso asintomático, por lo que sus condiciones de salud son las mejores a sus 22 años. El criollo es el dueño del arco de la selección vinotinto y ha ganado vasta experiencia tras su paso por el fútbol colombiano con Millonarios, que lo envió a la oncena gala en calidad de

préstamo, pero con opción de compra.

Se debe recordar que en su época de juvenil fue ficha del Caracas Fútbol Club. En general, este caraqueño de Horizonte demostró en los torneos internacionales, en donde defendió la camiseta vinotinto, y con la oncena neogranadina que tiene un futuro inmenso defendiendo los palos.

“Colombia ha sido una familia, Millonarios ha sido una fa-

milia para mí. Agradezco todo lo que es el club, mi crecimiento hoy en día es gracias también a ellos. Futbolísticamente, cuando se ganó la Superliga en Medellín ante Nacional”, señaló el portero que militó por dos años en dicho club.

También dijo que Millonarios había sido un equipo muy importante y determinante para el crecimiento en su carrera: “Superé mis expectativas. Es un equipo que tiene mucha grandeza, tiene mucha afición, tiene corazón y siempre lo demostraban cuando salías a la calle o llegabas al estadio. Millonarios es un grande de Colombia”.

“Saber que no me equivoque cuando una vez te dije, hijo, que las condiciones que tienes es para llegar muy lejos. Tenía la seguridad que podrías llegar en cualquier momento a Europa, era mi sueño o nuestro sueño, y gracias a Dios lo estamos logrando. Mil gracias por siempre creer en mí y te felicito por ser la gran persona y atleta que hoy eres a nivel mundial. Simplemente te amo y le pido a Cristo y a Dios mucha salud para seguir disfrutando de todos tus éxitos”, publicó en su momento Luis Enrique Faríñez, padre del portero, en su cuenta en Instagram cuando se enteró del cambalache.





# Un millón de amigos contra la Covid-19



La presidenta del Órgano Superior de la Misión Venezuela Bella, Jacqueline Faria, informó que en catorce semanas se han ejecutado un total de 1.098.675 jornadas de desinfección, limpieza y embellecimiento en todo el país para avanzar en el combate contra la Covid-19.

Aseguró que estas jornadas han abordado mercados, centros de salud, zonas comerciales, estaciones de servicio, centros de adultos y adultas mayores, estaciones de metro, sistemas de transporte, así como sitios donde se produzcan concentraciones públicas.

Destacó que se trata de un trabajo coordinado entre Protección Civil nacional y municipal, Barrio Nuevo Barrio Tricolor, Brigadas Comunales de Trabajo y Producción (Bricotp), “un ejército que suma más de 150 mil personas equipadas gracias a la Revolución con hipoclorito para la desinfección”, dijo Faria.

Las brigadas de limpieza realizaron además desinfección de fachadas, edificios públicos y privados, áreas verdes y parques infantiles en todas las entidades del país.

T/ Deivis Benítez  
F/ Miguel Romero

